RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 197 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 12 OCT 2021

VISTO:

El Informe Nº 525-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el 1.1.3 de la Resolución Directoral N° 091-2021-TP/DE, que aprueba la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", establece textualmente: El OE contratará al Responsable Técnico y designará al Inspector de la AII en el marco de la Ficha Técnica elegible, y los acreditará ante el Programa; asimismo, les entregará una copia de la presente Guía Técnica. La contratación del RT y la designación del IA contemplarán la realización de acciones desde las actividades previas al inicio de la AII, hasta que el Organismo Ejecutor emita la Resolución de Alcaldía que apruebe el Informe de Rendición de Cuentas;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 142-2021-MDJN/A, se aprueba la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976, con un presupuesto de S/ 199,905.66, para su ejecución en 42 días hábiles, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, con el Informe Nº 525-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 07/10/2021, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976 bajo acto resolutivo;

Que, con el Informe Nº 359-2021-MDJN-SGDUR-DEO/JMT, de fecha 07/10/2021, el Jefe de Estudios y Obras solicita la conformación del Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976 para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, con el Informe Nº 062-2021-MDJN/RT/MLGB, de fecha 05/10/2021, el Responsable Técnico comunica que con fecha 04/10/2021 se ha culminado al 100% la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976 conforme consta en el Asiento 67 del Cuaderno de Obra;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976, integrado por:

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 197 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 12 OCT 2021

- JHONATAN ROBERT MENDOZA TORRES, Jefe de la División de Estudios y Obras - **Presidente**.
- RUFINO QUISPE FERNANDEZ, Director General de Administración - **1er. Miembro**.
- Lic. EDWIN GOMEZ CHAVEZ, Sub Gerente de Desarrollo Humano - **2do. Miembro**.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Comité de Recepción designado en el artículo precedente el cumplimiento de la presente resolución, sujetándose al marco legal vigente,

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE, con copia de la presente resolución a los miembros del comité, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Programa Trabaja Perú y demás unidades estructuradas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes..

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE